



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00851769- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-00851769- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-01074691- -UNC-ME#FA, EX-2026-00077704- -UNC-ME#FA, EX-2026-00156408- -UNC-ME#FA, EX-2026-00177659- -UNC-ME#FA, EX-2026-00181347- -UNC-ME#FA y EX-2026-00200246- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Milagros BIELKIEWICZ**, DNI 43.927.781, en la cátedra *Escultura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos DER HAIRABEDIAN (Legajo N° 38.327), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **María de los Milagros CUESTAS**, DNI 44.767.167, en la cátedra *Escultura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos DER HAIRABEDIAN (Legajo N° 38.327), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Luciana CARDOZO**, DNI 42.856.241, en la cátedra *Dibujo IV* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Miguel Angel RODRÍGUEZ (DNI N° 12.998.635), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Federica Miranda FOSSATI**, DNI 41.722.205, en la cátedra *Pintura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alejandra

PERIÉ (Legajo N° 39.049), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Rocío Marile MONTENEGRO**, DNI 41.483.464, en la cátedra *Pintura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alejandra PERIÉ (Legajo N° 39.049), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Sofía RIVERA**, DNI 43.925.838, en la cátedra *Pintura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alejandra PERIÉ (Legajo N° 39.049), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Dana Valentina GUTIÉRREZ BÁEZ**, DNI 43.560.469, en la cátedra *Pintura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alejandra PERIÉ (Legajo N° 39.049), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 8°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Manuela ALLJO**, DNI 44.713.369, en la cátedra *Pintura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alejandra PERIÉ (Legajo N° 39.049), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 9°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Aime Lara BOSSIO**, DNI 44.606.978, en la cátedra *Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 10°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Diego Nicolás BARRETO**, DNI 39.689.289, en la cátedra *Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Celia María MARCO DEL PONT (Legajo N° 36.034), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 11°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Carlos Ezequiel LOVROVICH**, DNI 43.525.009, en la cátedra *Problemática General del Arte* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor José Fernando FRAENZA (Legajo N° 29.753), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 12°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Leila Soledad MOISES**, DNI 42.692.511, en la cátedra *Problemática General del Arte* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor José Fernando FRAENZA (Legajo N° 29.753), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 13°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Alexis SANZ**, DNI 41.888.563, en la cátedra *Escultura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Verónica Silvina CUELLO (Legajo N° 52.279), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 14°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)